

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 240 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 15 de agosto del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 174-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha

22/02/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 21/01/2019 el Sr. Cesar Luis Sotelo Loo, en calidad de apoderado de la Urbanización Los Jardines del Edén SAC, remitió el expediente técnico: "Instalación de agua y desagüe de Jardines del Edén, distrito de Ica, provincia de Ica, Departamento de Ica", para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante el Informe Nº 174-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 22/02/2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, **concluyó:** i) El Expediente Técnico: "Instalación de agua y desagüe de Jardines del Edén, distrito de Ica, provincia de Ica, Departamento de Ica", presentado por la Urbanización Los Jardines del Edén, cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A. ii) La Urbanización Los Jardines del Edén SAC, deberá de cancelar la suma de S/. 52,858.88 por concepto de derechos colaterales, además deberá contemplar los costos estimados del Peritaje por un valor de S/. 21,940.00. Asimismo, **recomendó:** i) Se recomienda que se apruebe el Expediente Técnico: "Instalación de agua y desagüe de Jardines del Edén, distrito de Ica, provincia de Ica, Departamento de Ica", vía acto resolutivo. ii) Se designe vía acto resolutivo al supervisor, proponiendo como tal al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré. iii) Previo a la entrega de la resolución de aprobación del expediente técnico, la Urbanización Los Jardines del Edén SAC, cancele la suma de S/. 52,858.88, señalando que el cálculo de colaterales se realizó en base a 06 meses de supervisión, que es el plazo de ejecución de obra, asimismo deberá tener un reserva disponible para realizar el peritaje Técnico de S/. 21,940.00. iv) La Urbanización Los Jardines del Edén SAC, deberá de entregar 02 copias adicionales: 01 para el supervisor y 01 para los interesados.

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al supervisor del Proyecto: "Instalación de agua y desagüe de Jardines del Edén, distrito de Ica, provincia de Ica, Departamento de Ica", con la finalidad de que proceda a verificar la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del citado proyecto.

Con las visaciones del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:



EL PERÚ PRIMERO

• sgerenciageneral@emapica.com.pe  
• Calle Castrovireyna N° 487-Ica  
• 056-222773  
• www.emapica.com.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como supervisor del Proyecto: "Instalación de agua y desagüe de Jardines del Edén, distrito de Ica, provincia de Ica, Departamento de Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El supervisor del referido proyecto, tiene la función de verificar la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la empresa Urbanización Los Jardines del Edén SAC brinde al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función como supervisor del proyecto, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, a la empresa Urbanización Los Jardines del Edén SAC, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
E.P.S. EMAPICA S.A.

**EL PERÚ PRIMERO**

✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe  
📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica  
☎ 056-222773  
🌐 [www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)

